



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, 11 AGO 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-91307, por el cual la Sra .Liliana ROVELLI, Leg.28106, solicita prorroga de licencia por enfermedad;

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Sra. **Liliana ROVELLI**, Leg. 28106, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente archívese.-

DR. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMON P. VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1004



PLANILLA DE LICENCIAS 1004

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 14.07.09 al 12.08.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 12.08.09
28106	ROVELLI Liliana	- 3 -	93 "B"	14.07.09	12.08.09	30	150 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 13.07.09 120 días							

FECHA: 111 AGO 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

Prof. CECILIA M. MATHEU
DIRECCIÓN DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA